REQUISITOS PARA TRÁMITE DE CONVENIO

- 1. Presentar por escrito la solicitud de convenio de colaboración, dirigida a:
 - Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez, Director General, OPD-HCG
 - con atención a:

Mtro. Víctor Manuel Ramírez Anguiano, Subdirector General de Enseñanza e Investigación, OPD-HCG

Con copia a:

Mtra. María Esther Avelar Álvarez, Coordinadora Jurídica, OPD-HCG M.C.I. Verónica Godoy García, Jefe del Departamento de Enlace y Cooperación Institucional, OPD-HCG

Firmado por:
El representante legal de la instancia solicitante.

- 2. La solicitud debe incluir cargo y nombre de tres personas que conformarán su parte en la comisión técnica que dará seguimiento al cumplimiento del convenio.
- 3. Entregar en la oficina de Dirección General del OPD Hospital Civil, ubicada en Calle: Coronel Calderón #777, col. El Retiro, C.P. 44280. (Horario de Atención 8:00 hrs. a 20:00 hrs. teléfono 39-42-44-20 ó 39-42-44-21).
- 4. La Subdirección General de Enseñanza e Investigación a través del Departamento de Extensión y Vinculación le notificará la recepción de su solicitud y el inicio de su trámite.
- 5. El Departamento de Extensión y Vinculación le solicitará enviar vía electrónica la siguiente documentación a la Mtra. Verónica Barrios al correo vabarrios@hcg.gob.mx (cada requisito deberá enviarse en formato PDF, favor de nombrar el archivo de acuerdo al requisito que corresponde, en escáner de alta resolución) algunos requisitos dependerán si su Institución es pública o privada:
 - a) Decreto de creación o acta constitutiva (según corresponda): si pertenece a una sociedad o asociación. (documento legal que sustente el vínculo jurídico entre ambas señalando los artículos pertinentes).
 - b) Poder notariado del representante legal (u oficio de nombramiento donde se incluya su periodo de gestión).
 - c) Nombramiento del director académico.
 - d) Identificación oficial del representante legal y del director académico.
 - e) Cédula del registro federal de contribuyentes.
 - f) Reconocimiento de validez oficial de estudios: RVOE (SEP) o REVOE (si es escuela incorporada a la Universidad de Guadalajara).
 - g) Opinión técnico favorable de la CIFRHS (solo cuando aplique).
 - h) Plan de estudios que incluya el mapa curricular.
 - i) Documento de acreditación de los programas académicos.
 - j) Propuesta de rotaciones y/o especificación de necesidades de colaboración.
 - k) Documento que describa los antecedentes de la institución.
 - I) Especificar si tienen o han tenido convenio con OPD- Hospital Civil de Guadalajara o en particular con cualquiera de las dos unidades hospitalarias que lo conforman. En caso de tener el documento legal, adjuntar documento.

IMPORTANTE:

Sin excepción, no se recibirá documentación incompleta.

La realización de este trámite no implica la formalización del Convenio por parte del OPD Hospital Civil de Guadalajara. Dos meses antes del término del Convenio, la institución deberá solicitar por oficio la renovación del mismo.

